



PREACUERDO LABORAL

En la mañana de hoy, viernes 1 de Octubre, CCOO y CSICA (con una representación del 65,5%) hemos alcanzado un preacuerdo con las direcciones de Caixa Galicia y Caixanova sobre las condiciones laborales a aplicar en la caja resultante de la fusión.

Una vez que se cierre la redacción de los últimos (pocos) detalles, el preacuerdo será sometido a la aprobación por las respectivas ejecutivas de las secciones sindicales (convocadas para el lunes próximo) y estará listo para su firma. Culminaría así el proceso cuya andadura se inició el pasado mes de Junio.

En su conjunto, el pre-acuerdo es plenamente satisfactorio: para quienes pueden acceder a su prejubilación, para los que permanezcan en activo, y para quienes en el futuro se incorporen a la caja fusionada.

Sin lugar a dudas, se trata de las mejores condiciones alcanzadas en procesos semejantes en el sector de Cajas de Ahorro. Resuelve satisfactoriamente los excedentes de personal, da solución a la movilidad geográfica que se deriva de los cierres de oficinas y duplicidad en servicios centrales e inicia el proceso de homologación de las dos plantillas.

El preacuerdo está abierto para la incorporación y firma por CIG, que en el día de ayer excusó su asistencia a la reunión de la tarde. Este sindicato ha estado durante todo el proceso junto con nosotros presentando la plataforma, propuestas y solicitando garantías, que hemos ido conjuntamente incorporando al preacuerdo por la postura conjunta y firme de los tres Sindicatos.

Invitamos a UGT y CGT a que se adhieran al acuerdo.

Reflejamos algunos de los aspectos destacables, incorporados en las últimas sesiones negociadoras:

- ✓ Salario Mínimo Garantizado de 21 pagas de salario base de cada nivel, que representa una mejora para más de 800 compañer@s
- ✓ Contratos de relevo: Compromiso de transformación en indefinidos.
- ✓ Extensión de beneficios sociales para toda la plantilla:
 - Seguro médico gratuito (tarjeta Adeslas).
 - Premios por nupcialidad y natalidad.

- Libranza rotatoria de una tarde más de jueves, adicional al Convenio.
 - Dos días adicionales de vacaciones a partir de 20 años de antigüedad.
-
- ✓ En caso de movilidad geográfica, compatibilidad de la ayuda vivienda (a7.500 €/año durante 2 años) con el préstamo para adquisición de vivienda.
 - ✓ Mantenimiento de Tarjeta Sanitaria Adeslas para los prejubilados, en las mismas condiciones que para los activos.
 - ✓ Mantenimiento de las ayudas de formación de hijos minusválidos para los prejubilados.
 - ✓ Convocatoria extraordinaria en el año 2011 de oposiciones para toda la plantilla.
 - ✓ Prejubilados a partir de 55 años con el 85% del salario bruto y con el tope del 98% del neto. Se han contemplado las garantías solicitadas, comentadas en comunicados anteriores y que detallaremos específicamente en una circular informativa una vez firmado el documento.
 - ✓ Conversión del "RCR parte fija", se transforma en complemento personal y revisable. Concepto también computable a efecto de prejubilaciones.

Una vez firmado definitivamente, se publicará en su integridad y resolveremos las dudas que os surjan.

Santiago, 1 de Octubre de 2010